LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2019

"PARA ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA"
ID Nº 356034

"ADENDA Nº 01"

FECHA 22/04/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY
RESPONSABLE U.O.C.

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.

ADENDA Nº 01

Dicha Adenda es con el objeto de realizar la remisión de modificaciones realizadas en la Carta de Invitación Estándar, sugeridas en la Nota DNCP/DNC/N°5626/2019 correspondientes al Procedimiento de Contratación Directa 06/2019 para "ADQUISION DE BIENES DE CONSUMO DE OFICINA" ID N° 356034 EXP. 309518.

PUNTO 01

COMO DICE EN LA CARTA DE INVITACION ESTANDAR

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

COMO DEBE DICIR EN LA CARTA DE INVITACION ESTANDAR

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · RESPONSABLE U.O.C.

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.

Punto 02

COMO DICE EN LA CARTA DE INVITACION ESTANDAR

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

22. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a por nota a cada uno de los oferentes participantes que han presentado su oferta en la presente contratación, dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación. El resultado de la presente Adjudicación será comunicado Vía fax o e-mail, que éstos indiquen en su oferta. Siendo responsabilidad exclusiva del Oferente la indicación correcta de su dirección de correo electrónico en la oferta. Se considerará como fecha de notificación la fecha en la que la Convocante remita el correo, aun cuando el oferente no acuse recibo de la misma.-

"Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *www.contrataciones.gov.py*".

COMO DEBE DICIR EN LA CARTA DE INVITACION ESTANDAR

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

22. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a por nota a cada uno de los oferentes participantes que han presentado su oferta en la presente contratación, dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación. El resultado de la presente Adjudicación será comunicado Vía fax o e-mail, que éstos indiquen en su oferta. Siendo responsabilidad exclusiva del Oferente la indicación correcta de su dirección de correo electrónico en la oferta. Se considerará

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · RESPONSABLE U.O.C.

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.

como fecha de notificación la fecha en la que la Convocante remita el correo.

"Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. www.contrataciones.gov.py".

Punto 03

COMO DICE EN LA CARTA DE INVITACION ESTANDAR

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Especificaciones Técnicas
1	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	RESMA CON 500 HOJAS	52	Las Especificaciones técnicas del presente ítem se encuentran en la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP Nº 1991/2017
2	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4	UNIDAD	RESMA CON 500 HOJAS	78	Las Especificaciones técnicas del presente ítem se encuentran en la plantilla del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), esto en cumplimiento a lo dispuesto en la Res. DNCP Nº 1991/2017

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY • RESPONSABLE U.O.C. •

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director U.O.C.

COMO DEBE DICIR EN LA CARTA DE INVITACION ESTANDAR

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Código Catálogo	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Especificaciones Técnicas
1	14111507-003	PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	RESMA CON 500 HOJAS	52	La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguientes características: **a) Papel de fibra virgen vegetal no maderera.** El 100% de las fibras del papel deberán ser *procedentes de plantaciones no* madereras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño oficio), **b) y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada:** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada *del Fabricante/Proveedor de la* materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado, Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño oficio) y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/os al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado. Para todos los casos en que el oferente sea fabricante, pero no sea fabricante/proveedor de la materia prima de su producto, el oferente deberá presentar cuanto

Ing. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.

						sigue: Una Declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor **de la materia prima,** a los efectos de *comprobar el cumplimiento de la* especificación técnica requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor **de la materia prima** del producto ofertado que expidió la/s 18 EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay **www.contrataciones.gov.py** factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos. • Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores. • Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas. **Además de acreditar el origen de la materia prima conforme a las indicaciones de esta sección, se deberá acreditar:** **Que el producto ofertado es papel alcalino mediante una declaración del fabricante de la marca en la que se demuestre *fehacientemente* esta característica con la indicación de la durabilidad del producto.** Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño oficio). La resma de papel deberá tener *grabada en el embalaje la* leyenda "MATERIAL DE LICITACION – PROHIBIDA SU VENTA – REPUBLICA DEL PARAGUAY" tal como lo establece el Art. 3 ° de la **Resolución DNCP N° 3575/18**, para ello se podrá escoger una de las opciones establecidas en el Anexo III de la misma resolución.
2	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4	UNIDAD	RESMA CON 500 HOJAS	78	La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguientes características: **a) Papel de fibra virgen vegetal no maderera.** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de plantaciones no madereras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del

Lic. Fidel A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.

						papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño A4), **b) y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada:** El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta 16 *EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña* - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay **www.contrataciones.gov.py** característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la que se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado, Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño A4) y deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/os al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado. Para todos los casos en que el oferente sea fabricante, pero no sea fabricante/proveedor de la materia prima de su producto, *el oferente deberá presentar* cuanto sigue: Una Declaración Jurada expedida por el Fabricante/Proveedor **de la materia prima,** a los efectos de comprobar el cumplimiento de la *especificación técnica* requerida, haciendo mención de la marca y tipo de papel al que se refiere e indicando los

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY · RESPONSABLE

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C

						datos del proveedor final, o Factura/s de compra de la materia prima del producto ofertado, expedida por el fabricante/proveedor a nombre del oferente y el/los certificado/s vigente/s de FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, a nombre del fabricante/proveedor **de la materia prima** del producto ofertado que expidió la/s factura/s, a los efectos de comprobar el cumplimiento de la especificación técnica requerida y el vínculo comercial entre ambos. • Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores. • Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas. **Además de acreditar el origen de la materia prima conforme a las indicaciones de esta sección, se deberá acreditar:** **Que el producto ofertado es papel alcalino mediante una declaración del fabricante de la marca en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto.** Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ej: tamaño A4). La resma de papel deberá tener grabada en el embalaje la leyenda ´"MATERIAL DE LICITACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY" tal como lo establece el Art. 3 ° de la 17 EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - *Asunción, Paraguay* **www.contrataciones.gov.py** **Resolución DNCP N° 3575/18**, para ello se podrá escoger una de las opciones establecidas en el Anexo III de la misma resolución.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY – RESPONSABLE U.O.C.

Lic. Aldo A. Báez Irigoyen
Director de U.O.C.